



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 558 -2021-GR-GR PUNO

Puno, .....31.01.2021.....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1178-2021-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 2325-2021-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2021-GR-GR PUNO, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 50.1 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural Nº 188-2021/SIS, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 171,483.00 soles, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud – SIS, en mérito a las adendas suscritas en el marco de Decreto de Urgencia Nº 046-2021;

Que, el Decreto Nº 431-2020-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, artículo 3º, literal b),precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la ley Nº 31084, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en la Ley Nº 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2021, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de ley, están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo Nº 2 a las que se refiere el artículo 2º del citado Decreto Supremo;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1178-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 188-2021/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento Puno, para el Año 2021, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 (S/ 171,483.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 558-2021-GR-GR PUNO

31 dic. 2021

Puno, .....

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

